

REF. : APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA FAMILIAS
DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO.

CURACO DE VELEZ, 23 De Marzo de 2018.

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el decreto Exento N° 1834 de fecha 23/12/2016 que asume Alcalde y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Materiales de Construcción, Herramientas y Maquinarias para ser entregadas a familias pertenecientes al Programa Autoconsumo.

DECRETO ALCALDICO N° 525

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Generales correspondientes a la propuesta pública **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA PARA FAMILIAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO"**.
2. **DESIGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA FAMILIAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO"** a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
- Sra. Ximena Delgado Díaz – Dideco
 - Sr. Enrique Pérez Aguilar – Secretario Municipal
 - Sr. Mauricio Sotomayor Barría – Administrador Municipal
3. **AUTORÍCESE** a la Sra. Ximena Delgado Díaz para que publique a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la Licitación **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA FAMILIAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO"**.
4. **IMPÚTESE**, el siguiente gasto que origina al Ítem 114-05-10 Autoconsumo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE